



Ana Esther Veliz Reliz
ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 18 Fecha: 14/04/15

Resolución Ministerial

N° 106 -2015-MINCETUR

San Isidro, 13 de abril de 2015

Visto, el Informe N° 138-2015-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Ministerial N° 361-2014-MINCETUR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2015;

Que, conforme al documento del Visto, de acuerdo a la conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto 2014 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración - MINCETUR, cuenta con saldos de balance por las Fuentes de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados y 4: Donaciones y Transferencias cuya cuantía se encuentra determinada y registrada financieramente;

Que, con el Informe N° 138-2015-MINCETUR/SG/OGPPD, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo señala que la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración - MINCETUR requiere incorporar parte del citado saldo de balance al presupuesto institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2015 por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12 968 035,00), correspondiendo OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 136 093,00) a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 831 942,00) a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para financiar gastos operativos no previstos en presupuesto institucional vigente, lo cual implicará la modificación de metas presupuestarias de la entidad;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de



M

mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el literal d) del referido numeral, dispone que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, precisando que durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento; asimismo, establece que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar la incorporación del saldo de balance hasta por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12 968 035,00) al Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración - MINCETUR;



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12 968 035,00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En nuevos Soles)

FTE. FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	8 136 093,00
1.9	SALDOS DE BALANCE	8 136 093,00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	8 136 093,00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	8 136 093,00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8 136 093,00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8 136 093,00
TOTAL INGRESOS		8 136 093,00

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

[Signature]
ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 12 Fecha: 14/04/15





DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Ana Esther Veliz Reliz
ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 18 Fecha: 14/04/15

Resolución Ministerial

EGRESOS

(En nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Dirección General de Administración - MINCETUR	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 : Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 : Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		7 523 105,00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		486 667,00
ACTIVIDAD	5000001 : Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		126 321,00
	TOTAL EGRESOS	8 136 093,00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4 831 942,00
1.9	SALDOS DE BALANCE	4 831 942,00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	4 831 942,00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	4 831 942,00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4 831 942,00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4 831 942,00
	TOTAL INGRESOS	4 831 942,00

EGRESOS

(En nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Dirección General de Administración - MINCETUR	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 : Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 : Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		3 958 263,00
ACTIVIDAD	5000001 : Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		873 679,00
	TOTAL EGRESOS	4 831 942,00



Magda S.

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

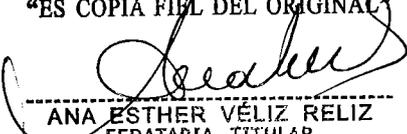
Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, a los que se refiere el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.


Magali Silva-Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 15 Fecha: 14/04/15